

MEMORANDO N° 16

PARA: DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, REGISTRADORES DISTRITALES, ESPECIALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO CIVIL, COORDINADORES ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS

ASUNTO: PROCESO DE JURADOS DE VOTACIÓN - ELECCIONES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, ALCANCE AL MEMORANDO 9 (MODIFICACIÓN DE FECHAS DE LOS NUMERALES 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13).

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2022

Cordial saludo:

Dando alcance a la solicitud suscrita por los partidos y movimiento políticos, grupos significativos de ciudadanos y coaliciones que postularon candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, se hace necesario ampliar la fecha del cargue de ciudadanos en la plataforma diseñada para designarlos como jurados de votación.

En razón a lo anterior, se modifican las fechas señaladas en el memorando No. 09 de 2022, citadas en las actividades **de los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, para que también las instituciones educativas (colegios y universidades públicas o privadas) empresas, entidades gubernamentales, y agrupaciones políticas realicen los respectivos cargues en la plataforma.

A continuación, presentamos las nuevas fechas a tener en cuenta en cada una de las siguientes actividades:

7. CARGUE Y/O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE EMPLEADOS, ESTUDIANTES Y CIUDADANOS AL SISTEMA DE JURADOS DE VOTACIÓN

Responsable: Nominadores o jefes de personal (Representantes Legales o Gerente de Recursos Humanos), y agrupaciones políticas.

Fechas: Del ocho (8) de marzo hasta el veintiocho (28) de abril de 2022.

El proceso de cargue y/o actualización de la información de las bases de datos de los empleados, estudiantes y ciudadanos por parte de los nominadores o jefes de personal (Representantes Legales o Gerente de Recursos Humanos), y

agrupaciones políticas inició **el día ocho (8) de marzo y va hasta el veintiocho (28) de abril de 2022.**

Una vez culmine la fecha de cargue de ciudadanos por parte de los nominadores o jefes de personal y agrupaciones políticas por ningún motivo se habilitará la plataforma para que los registradores realicen creación de nuevas empresas.

8. PUBLICACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CREADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN

Responsable: Coordinación de Jurados de votación
Fecha: veintinueve (29) de abril de 2022

La coordinación de jurados de votación realizará la publicación de las empresas e instituciones educativas creadas en el sistema de información para que la ciudadanía en general pueda realizar observaciones en cuanto a la legalidad de creación de estas y la cantidad de ciudadanos postulados por cada una de ellas. Esta actividad se llevará a cabo **el día veintinueve (29) de abril de 2022.**

Los organismos de control, agrupaciones políticas y ciudadanía en general podrán ingresar al siguiente link donde podrán hacer seguimiento a las empresas en todo el país <https://publicacionempresaspresidencia.registraduria.gov.co> o por la página www.registraduria.gov.co

9. OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL SOBRE EL CARGUE DE EMPLEADOS Y ESTUDIANTES QUE FUERON POSTULADOS POR NOMINADORES Y REPRESENTANTES LEGALES.

Responsable: Organismos de Control, Agrupaciones Políticas y Ciudadanía en General.
Fechas: Del treinta (30) de abril hasta el tres (3) de mayo de 2022 a las 17:00.

Este proceso de observaciones iniciará **desde el día treinta (30) de abril hasta el tres (3) de mayo de 2022 a las 17:00.** Las observaciones se basan únicamente en la legalidad del funcionamiento de las empresas o instituciones educativas que forman parte del proceso y la cantidad de empleados o estudiantes reportados por los nominadores o jefes de personal (Representantes Legales o Gerente de Recursos Humanos) o quien haga sus veces. Las cuales deben ser enviadas solamente a los registradores de la circunscripción electoral correspondiente.

Importante: convocar las respectivas comisiones para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales del orden departamental y municipal, para conocimiento del cargue de empleados, estudiantes y término para dar respuesta a las observaciones realizadas por los organismos de control, agrupaciones políticas, y ciudadanía en general.

10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Responsable: Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Especiales y Municipales.
Fechas: Del cuatro (4) de mayo hasta el cinco (5) de mayo de 2022 a las 17:00.

Los Registradores Distritales, Especiales y Municipales, darán respuesta avalada por los Delegados Departamentales, frente a las observaciones presentadas por los organismos de control, agrupaciones políticas y ciudadanía en general, sobre el cargue de empleados y estudiantes, entre **el día cuatro (4) de mayo hasta el cinco (5) de mayo de 2022 a las 17:00.** De ser necesario el sistema de información de jurados se habilitará para que los registradores puedan realizar modificaciones frente a empleados y estudiantes.

Los registradores deben solicitar, a la línea de ayuda, creada por la Coordinación de Jurados de Votación, la autorización respectiva.

Importante: convocar las respectivas comisiones para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales del orden departamental y municipal, para conocimiento de las respuestas a las observaciones realizadas por los organismos de control, agrupaciones políticas, comités promotores y ciudadanía en general.

11. SIMULACROS DE SORTEOS DE JURADOS DE VOTACIÓN

Responsable: Registradores Distritales, Especiales y Municipales.
Fechas: Del dos (2) de mayo hasta el tres (3) de mayo de 2022.

Los Registradores Distritales, Especiales y Municipales realizarán las nivelaciones y simulacros de sorteo de jurados. Este proceso **iniciará desde el día dos (2) de mayo**

hasta el tres (3) de mayo de 2022, el objetivo del simulacro de sorteo es verificar el correcto funcionamiento del sistema de jurados de votación, con el fin de realizar los ajustes necesarios para llevar a cabo los sorteos definitivos sin ningún inconveniente. Es importante precisar, que en esta etapa no se permite la creación de empresas y cargue de ciudadanos, pues este proceso finaliza el día 28 de abril de 2022. Los simulacros se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

FECHAS PARA NIVELACIONES Y SIMULACROS DE SORTEOS		
NOMBRE DE LA ETAPA	FECHA NIVELACIÓN	FECHA SIMULACRO
BOGOTÁ, D.C.	2 de mayo 8:00 a. m.	Una vez termine la nivelación y antes del mediodía.
CAPITALES DE DEPARTAMENTO	2 de mayo 2:00 p. m.	Una vez termine la nivelación y antes de las 6:00 p. m.
MUNICIPIOS ZONIFICADOS	2 de mayo 2:00 p. m.	Una vez termine la nivelación y antes de las 6:00 p. m.
MUNICIPIOS NO ZONIFICADOS PRIMERA PARTE		
ANTIOQUIA - CUNDINAMARCA - VALLE - NARIÑO - BOLÍVAR - CALDAS - LA GUAJIRA - CESAR - CÓRDOBA - META - HUILA - SUCRE - VAUPÉS - SAN ANDRÉS - RISARALDA - PUTUMAYO - AMAZONAS	3 de mayo 08:00 a. m.	Una vez termine la nivelación y antes del mediodía.
MUNICIPIOS NO ZONIFICADOS SEGUNDA PARTE		
ATLÁNTICO - BOYACÁ - CAUCA - CHOCO - MAGDALENA - NORTE DE SANTANDER - SANTANDER - TOLIMA - QUINDÍO - VICHADA - ARAUCA - CAQUETÁ - CASANARE - GUAINÍA - GUAVIARE	3 de mayo 2:00 p. m.	Una vez termine la nivelación y antes de las 6:00 p. m.

Los simulacros de sorteos se realizarán con la Divipole y el censo definitivo que serán entregados por la Dirección de Censo Electoral, el día 22 de abril de 2022.

Importante: invitar a los organismos de control, agrupaciones políticas, misión de observación electoral y las demás que consideren pertinente.

12. SORTEOS DEFINITIVOS DE JURADOS DE VOTACIÓN

Responsable: Registradores Distritales, Especiales y Municipales.
Fechas: Del seis (6) mayo hasta el nueve (9) de mayo de 2022.

Los Registradores Distritales, Especiales y Municipales realizarán las nivelaciones y sorteos definitivos de jurados de votación. Este proceso **iniciará desde el día seis (6) mayo hasta el nueve (9) de mayo de 2022**, en las siguientes fechas:

FECHAS PARA NIVELACIONES Y SORTEOS DEFINITIVOS		
NOMBRE DE LA ETAPA	FECHA NIVELACIÓN	FECHA SORTEO DEFINITIVO
BOGOTÁ	6 de mayo 8:00 a. m.	Una vez termine la nivelación y antes de medio día
CAPITALES DE DEPARTAMENTO	6 de mayo 8:00 a. m.	Una vez termine la nivelación y antes de medio día
MUNICIPIOS ZONIFICADOS	6 de mayo 2:00 p. m.	Una vez termine la nivelación y antes de las 6:00 p. m.
MUNICIPIOS NO ZONIFICADOS PRIMERA PARTE		
ANTIOQUIA - CUNDINAMARCA - VALLE - NARIÑO - BOLÍVAR - CALDAS - LA GUAJIRA - CESAR - CÓRDOBA - META - HUILA - SUCRE - VAUPÉS - SAN ANDRÉS - RISARALDA - PUTUMAYO - AMAZONAS	9 de mayo 08:00 a. m.	Una vez termine la nivelación y antes de medio día
MUNICIPIOS NO ZONIFICADOS SEGUNDA PARTE		
ATLÁNTICO - BOYACÁ - CAUCA - CHOCO - MAGDALENA - NORTE DE SANTANDER - SANTANDER - TOLIMA - QUINDÍO - VICHADA - ARAUCA - CAQUETÁ - CASANARE - GUAINÍA - GUAVIARE	9 de mayo 2:00 p. m.	Una vez termine la nivelación y antes de las 6:00 p. m.

Importante: invitar a los organismos de control, agrupaciones políticas, misión de observación electoral y las demás que consideren pertinente.

13. ENVÍO DE ACTAS DE SORTEO Y RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN

Responsable: Delegados Departamentales y Coordinadores Electorales.
Fechas: Del seis (6) de mayo hasta el diez (10) de mayo de 2022.

Los Delegados Departamentales y Coordinadores Electorales, remitirán en un solo envío el total de las resoluciones de nombramiento de jurados de votación firmadas por los Registradores Distritales, Especiales y Municipales que conforman su circunscripción electoral para ser publicadas en la página web de la Registraduría. Este proceso **iniciará desde el día seis (6) de mayo hasta el diez (10) de mayo de 2022.** En la medida que se vayan llevando a cabo los sorteos definitivos.

Las demás actividades se realizarán conforme a lo señalado en el memorando 09 del 8 de marzo de 2022.

Finalmente, para la atención de preguntas y orientación sobre este proceso, pueden comunicarse con el Grupo de Soporte de la Coordinación de Jurados de Votación, a partir de la fecha al correo jurados2022@registraduria.gov.co o a la línea de ayuda de jurados de votación al número 018000413791.

Atentamente,



LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS
Directora de Gestión Electoral

Revisó: Ludis Emilse Campo Villegas
Proyectó: Eduardo Orozco Estupiñan - Coordinador de Jurados de Votación